



AÑO 2018

## RENDICIÓN DE CUENTAS FISCALÍA PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS

## Índice de Contenido

<b>1.</b>	<i>Introducción</i>	<b>2</b>
<b>2.</b>	<i>Servicio de Atención Integral - SAI</i>	<b>4</b>
	Atención al Público	4
	Atención en Delitos Flagrantes	6
	Actuaciones Administrativas	6
<b>3.</b>	<i>Audiencias</i>	<b>7</b>
<b>4.</b>	<i>Ejecución Presupuestaria</i>	<b>12</b>
<b>5.</b>	<i>Secretaría Provincial</i>	<b>17</b>
<b>6.</b>	<i>Unidad de Atención y Peritaje Integral</i>	<b>22</b>
<b>7.</b>	<i>Comunicaciones</i>	<b>24</b>
<b>8.</b>	<i>Sistema de Protección a Víctimas y Testigos</i>	<b>27</b>
	UNIDAD DE POLICÍA DE VICTIMAS Y TESTIGOS-UPVT-PJ-S	30
	TRABAJO SOCIAL	32
	ÁREA DE PSICOLOGÍA	34
	ÁREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	35
<b>9.</b>	<i>Tecnología de la Información</i>	<b>37</b>
<b>10.</b>	<i>Talento Humano</i>	<b>37</b>

## **INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2018**

### **1. Introducción**

Según la Constitución de la República del Ecuador en el Art. 194 señala que la Fiscalía General del Estado es un órgano autónomo de la Función Judicial, única e indivisible, funcionará de forma descentralizada y tendrá autonomía administrativa, económica y financiera.

Conforme lo establece el Código Orgánico Integral Penal en su Art. 442 señala que La Fiscalía dirige la investigación pre procesal y procesal penal e interviene hasta la finalización del proceso y según el Art. 443 del mismo cuerpo legal establece las atribuciones de la Fiscalía, siendo las siguientes:

1. Organizar y dirigir el Sistema Especializado Integral de Investigación, de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
2. Dirigir el Sistema de Protección y Asistencia de Víctimas, Testigos y otros participantes en el proceso.
3. Expedir en coordinación con las entidades que apoyan al Sistema Especializado Integral de Investigación, Medicina legal y Ciencias Forenses o con el organismo competente en materia de tránsito, los manuales de procedimiento y normas técnicas para el desempeño de las funciones investigativas.
4. Garantizar la intervención de fiscales especializados en delitos contra la integridad sexual y reproductiva, violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, crímenes de odio y los que se cometan contra niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad, adultas y adultos mayores y, en las materias pertinentes que, por sus particularidades, requieren una mayor protección.

Según el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Fiscalía General del Estado establece como atribuciones y responsabilidades:

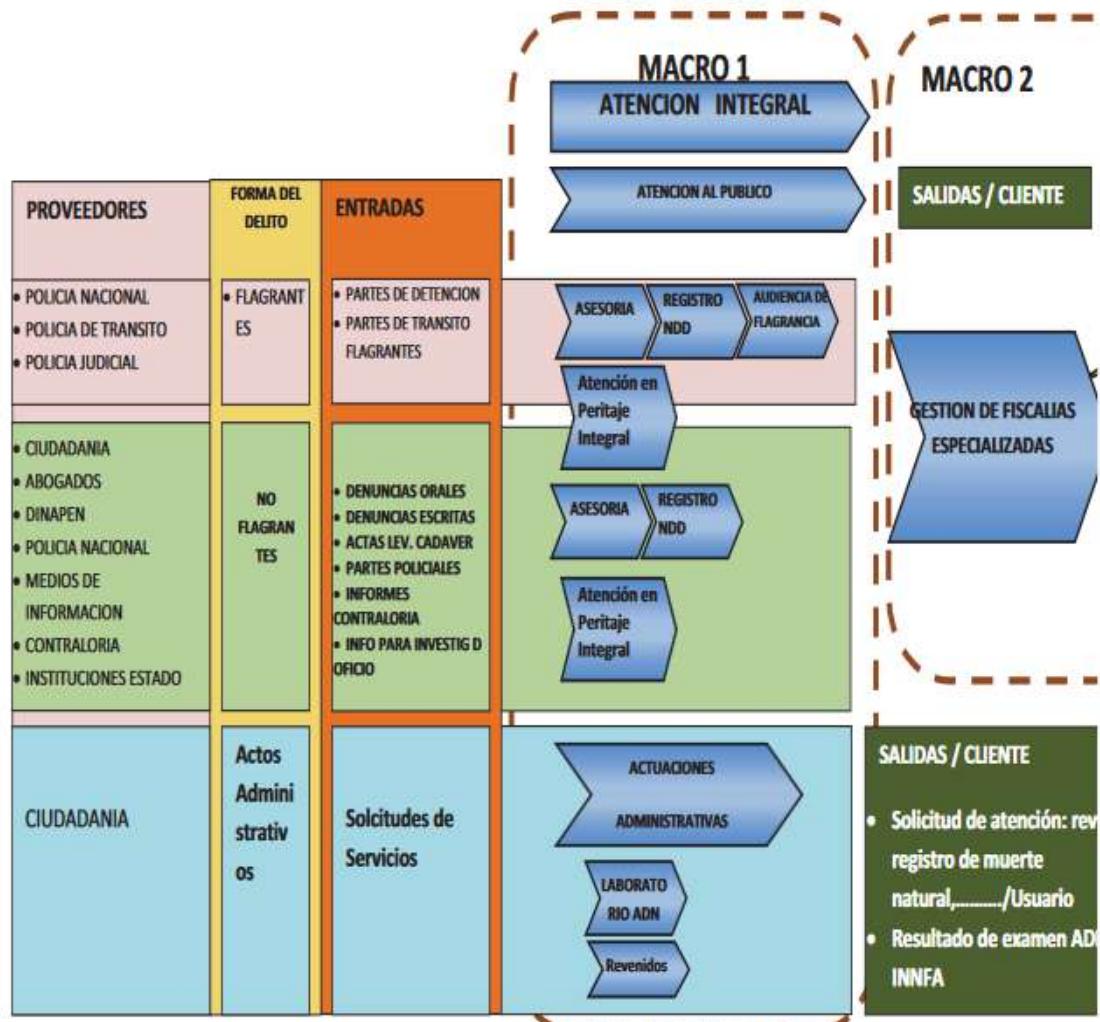
1. Impulsar la investigación pre procesal y procesal penal de las causas que se tramitan en esa jurisdicción, por fuero y ante las cortes.
2. Conducir con el apoyo de investigadores las indagaciones previas y la investigación procesal penal en los asuntos de su competencia, sin perjuicio de ejercer el derecho de impugnación.
3. Coordinar en su jurisdicción la cabal aplicación del Sistema de Protección y Asistencia a Víctimas, Testigos y demás participantes del Proceso Penal.
4. Gestionar la participación de los peritos acreditados.

5. Investigar las causas que conocen los fiscales a nivel nacional y las dispuestas por el Fiscal General.
6. Asesorar a los agentes fiscales de las diferentes provincias, en los casos presentados en dichas fiscalías.
7. Ejecutar labores forenses relacionadas con sistemas informáticos o tecnológicos, y otros requeridos en la investigación.
8. Reforzar los indicios encontrados por los fiscales con las pruebas y evidencias obtenidas en el proceso de investigación.
9. Disponer la investigación de causas especiales, con la participación de unidades y elementos especializados de la Policía Nacional y otros entes de apoyo.
10. Autorizar el gasto.

Considerando que el Art. 88 y 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determina que la Rendición de cuentas es un derecho ciudadano y que es un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación y en la administración de recursos públicos. Por las consideraciones expuestas la Fiscalía Provincial de Sucumbíos rinde cuentas a sus mandantes, autoridades y público en general de su accionar dentro de sus competencias establecidas en la Constitución de la República del Ecuador, y demás normas legales exponiendo los logros y resultados obtenidos con los recursos tangibles e intangibles realizando una eficiente administración de los mismos.

## 2. Servicio de Atención Integral - SAI

El servicio de Atención Integral comprende lo siguiente:



Dentro del SAI la Fiscalía Provincial ha logrado:

### Atención al Público

*Describir los logros realizados dentro de la Fiscalía Provincial, a continuación se detallan ejemplos:*

En el período enero – diciembre 2018 la Fiscalía Provincial de Sucumbíos ha registrado 5500 noticias del delito, entre los que se encuentran más comunes los ROBOS con el 23.2%, HURTO con el 14.34%, VIOLENCIA PSICOLÓGICA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR con el 14.16 %, INTIMIDACIÓN con el 8.64 %. Esto ha contribuido a contar con información que nos ha

permitido crear dos Fiscalías Especializadas FEPC2 Y FEVG2, a fin de brindar atención rápida y oportuna a los usuarios.

A continuación se detallan las noticias del delito en la provincia:

Tabla 1. Noticias del Delito en el período enero – diciembre 2018

CANTÓN	NOTICIA DEL DELITO
LAGO AGRIOS	3657
SHUSHUFINDI	1170
CUYABENO	102
PUTUMAYO	142
CASCALES	161
GONZALO PIZARRO	248
SUCUMBÍOS	20

Fuente: SIAF

Adicionalmente, de las noticias del delito a continuación se muestran los tipos penales más denunciados, en el período enero – diciembre de 2018:

Tabla 2. Tipos penales más denunciados en el período enero – diciembre 2018

Nº DE NOTICIAS DEL DELITO	NOMBRE DEL DELITO
1276	ROBO
789	HURTO
779	VIOLENCIA PSICOLÓGICA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR
476	INTIMIDACIÓN
215	LESIONES CAUSADAS POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO
199	ESTAFA
174	VIOLACIÓN
144	TRÁFICO ILÍCITO DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN
115	ABUSO SEXUAL
106	DAÑOS MATERIALES

Fuente: SIAF

## Atención en Delitos Flagrantes

La atención de los servicios en la atención de delitos flagrantes prestados por la Fiscalía Provincial de Sucumbíos se efectuó a través de la definición de un esquema por procesos y cultura de calidad.

Por otra parte se realizó la estandarización de procedimientos del proceso de “Atención de delitos flagrantes”, aplicable a nivel nacional, en el cual se han definido políticas con enfoque en la calidad del servicio al usuario y en evitar la re-victimización.

En el período enero – diciembre 2018 la Fiscalía Provincial ha registrado **618** delitos flagrantes, entre los que se encuentran más comunes los ORDINARIOS con el 78.80%, TRANSITO con el 11.32% ADOLESCENTES con el 10.51. Esto ha contribuido a contar con información que permita mejorar la atención a las víctimas y denunciantes en la Fiscalía Provincial de Sucumbíos.

A continuación se detallan los delitos flagrantes en los cantones de la provincia:

Tabla 4. Noticias del Delito en el período enero – diciembre 2018

CANTÓN	DELITOS FLAGRANTES
LAGO AGRI	474
SHUSHUFINDI	144

Fuente: SIAF

## Actuaciones Administrativas

Dentro de las actuaciones administrativas la Fiscalía Provincial de Sucumbíos en el período enero – diciembre 2018 atención **774** casos, los cuales se detallan a continuación:

Tabla 5. Actuaciones Administrativas en el período enero – diciembre 2018

NOMBRE DE LA ACTUACIÓN	NÚMERO
Revenidos químicos	43
Remarcaciones	8
Vehículos retenidos	205
Desaparición de personas	195
Muertes no delictivas	112
Suicidios-consumado	19
ACTOS URGENTES - FISCALIA DELINCUENCIA ORGANIZADA	43
ACTOS FISCALES ADMINISTRATIVOS	11
ALLANAMIENTOS	71

<b>CONSULTA DE INFORMACION - ART. 154</b>	3
<b>MEDIOS DE COMUNICACION</b>	5
<b>Otros</b>	59
<b>TOTAL</b>	774

Fuente: SIAF

Durante el año 2018 se ha atendido 43 actos de la Fiscalía Especializada de Delincuencia Organizada Transnacional e Internacional

### 3. Audiencias

#### Antecedentes

El artículo 297 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo.

Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público."

El artículo 47 de la Ley Orgánica de la Función Judicial, establece: "Informes de labores.- El Presidente de la Función de Transparencia y Control Social, el Presidente del Consejo de la Judicatura, el Defensor Público, el Fiscal General del Estado, el Presidente del Tribunal Contencioso Electoral, el Presidente del Consejo Nacional Electoral y cualquier otra autoridad determinada por la Ley, presentarán ante el Pleno de la Asamblea Nacional sus informes anuales de labores, en enero de cada año..."

Las normas citadas supra establecen la obligatoriedad de ejercer la rendición de cuentas de las actividades realizadas anualmente por los funcionarios públicos y autoridades del Estado.

Por ello, de conformidad con las normas citadas se pone en conocimiento el informe de labores correspondiente al período del año 2018, a fin de que sea un insumo para la construcción del informe de rendición de cuentas del señor Fiscal Provincial de Sucumbíos en cumplimiento de la norma constitucional y legal referida.

Informe en el que se consideran todas las actividades realizadas dentro del Departamento de Gestión Procesal Penal de la Fiscalía Provincia de Sucumbíos, para el cumplimiento de su misión, establecida en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos.

## **Objetivo General**

El objetivo general de la gestión de este Departamento, se encuentra marcado por la misión que le establece el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Fiscalía General del Estado.

## **Objetivos Específicos (por productos).**

### **Seguimiento y Control Jurídico**

- Participar en el desarrollo, coordinación, ejecución, valoración y seguimiento del sistema de evaluación monitoreo y control de procesos técnicos jurídicos de los servidores misionales de la provincia y si así lo requiere la Dirección de Gestión Procesal Penal.
- Realizar análisis técnicos jurídicos y control de procesos y procedimientos de investigaciones fiscales, previa petición de la Dirección de Gestión Procesal Penal, petición que la realizará el Director o el Analista Nacional designado por el mismo.
- Realizar investigación y Análisis de reclamos presentados por los usuarios internos o externos de la Institución, respecto de Investigaciones Fiscales, previa Petición de la Dirección de Gestión Procesal Penal, petición que la realizará el Director o el Analista Nacional designado por el mismo.
- Realizar investigación y Análisis de casos de connotación social, previa petición de la Dirección de Gestión Procesal Penal, petición que la realizará el Director o el Analista Nacional designado por el mismo.
- Informar por cualquier medio escrito o telemático, al Director o al Analista nacional designado para coordinar en su provincia, respecto de los casos de connotación social que se estén desarrollando en la provincia, así como de cualquier denuncia o investigación respecto a actos de corrupción o delitos de funcionarios de la institución en la Provincia.
- Coordinar con el servidor de la Dirección de Gestión Procesal Penal asignado, a fin de desarrollar e implementar cualquier plan de mejora institucional.
- Verificar e informar respecto del cumplimiento de entrega y recepción de los expedientes y documentos del archivo fiscal, mediante acta debidamente realizada y suscrita entre los servidores misionales, cuando se realicen cambios o traslados administrativos, renuncias o destituciones.
- Difundir a todos los funcionarios a nivel provincial, las directrices emitidas por la Dirección de Gestión Procesal Penal e informar inmediatamente a la Dirección respecto del incumplimiento de algunas de aquellas a fin de iniciar el trámite administrativo disciplinario correspondiente.

### Gestión de Audiencias

Coordinar con Juzgados, Tribunales y Salas de Garantías Penales la agenda de audiencias respecto a procesos o procedimientos penales a las cuales debe asistir la o el fiscal.

Verificar que la información personal de los servidores misionales se encuentre actualizada en el Sistema Integral de Actuación Fiscal (SIAF) en coordinación con la Unidad de Talento Humano y Tecnologías de la Información.

Ingresar, oportuna y diariamente al sistema de Gestión de Audiencias (SIGA) las notificaciones de las audiencias.

Verificar y asegurar la asistencia de las y los fiscales a las audiencias que fueron convocadas o en su defecto coordinar la designación de un reemplazo para que asista a las mismas a fin de que estas no se declaren fallidas.

Efectuar el seguimiento respecto a la realización y resultados de las audiencias.

Validar que la información registrada en el Sistema de Gestión de Audiencias (SIGA) por las y los secretarios/as de fiscales se encuentren actualizadas.

Remitir a la Dirección de Gestión Procesal Penal, dentro de los cinco primeros días de cada mes el informe físico de las audiencias realizadas y fallidas.

Informar a la Dirección de Gestión Procesal Penal la declaración de audiencias fallidas por causa imputable al fiscal, que no sea debidamente justificada; caso contrario se tomaran las medidas administrativas pertinentes.

#### Gestión de la Calidad

Recolectar y validar mensualmente la información proporcionada por las fiscalías de la provincia (PPR) e ingresa al Sistema Nacional Automático de Estadística Procesal (SINAEP).

Recopilar, validar y consolidar la información de los libros electrónicos COIP de cada una de las fiscalías de su provincia y remitir la misma a la Dirección de Gestión Procesal Penal.

Verificar que la información personal de los servidores misionales se encuentre actualizada en el Sistema Nacional de Estadística Procesal (SINAEP) y en el Sistema Nacional de Archivo Pasivo (SINAP) en coordinación con las unidades respectivas.

Realizar el seguimiento periódico al avance del registro de las actuaciones fiscales en el Sistema Informático de Actuaciones Fiscales (SIAF).

Realizar periódicamente la validación de los datos ingresados por cada fiscalía de la provincia en coordinación con los analistas nacionales designados.

Elaborar mensualmente el informe de productividad de las actuaciones fiscales por provincia estableciendo indicadores de gestión cuyos resultados se comunicara al Director de Gestión Procesal y Fiscal Provincial.

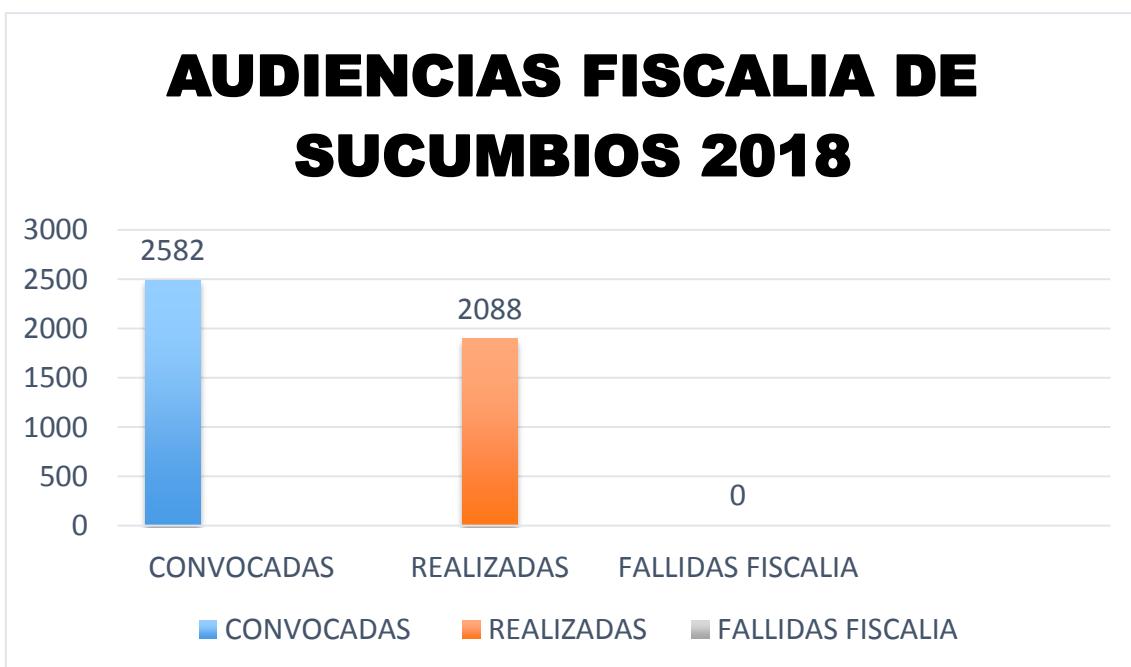
Atender las solicitudes de información estadística requerida por las diferentes instituciones previa autorización del Director de Gestión Procesal y Fiscal Provincial.

Colaborar en la implementación y evaluación del modelo de gestión de fiscalías en la provincia levantando las bases de datos que se le requiera por parte de la Dirección de Gestión Procesal.

Efectuar el seguimiento y control de las actividades que realizan los funcionarios encargados del área de archivo pasivo a nivel provincial en coordinación con el encargado del área de archivo pasivo central con el objeto de verificar la organización conservación y custodia de los expedientes bajo las normas establecidas en el Manual de Procedimiento, Control y Organización de Expedientes y demás directrices y disposiciones emanadas por la Dirección de Gestión Procesal Penal.

#### 5.- Resultados / Gestión Relevante (Por Productos)

Por medio del presente, tengo a bien hacer conocer el informe de audiencias del año 2018 a nivel provincial, en el mismo que se detalla el total de las audiencias convocadas, realizadas y fallidas.



#### CASILLEROS JUDICIALES ELECTRÓNICOS

Se implementó el manejo de la herramienta informática de casilleros electrónicos a fin de que las Fiscalías Especializadas reciban oportunamente las notificaciones judiciales enviadas por las Unidades Judiciales de la Jurisdicción.

Definición:

Es un repositorio desarrollado por el Consejo de la Judicatura en el cual los abogados e instituciones que litigan en el sistema judicial ecuatoriano van a recibir las notificaciones judiciales en forma electrónica de una manera rápida, ágil, oportuna y eficiente.

## Similitud entre casillero físico y electrónico



El casillero judicial electrónico posee las mismas funciones que un casillero judicial físico, para recibir notificaciones del sistema judicial ecuatoriano.

En adelante los usuarios podrán acceder a sus notificaciones judiciales haciendo uso de la tecnología desde cualquier dispositivo que posea conectividad a internet (computadora, teléfono móvil, Tablet, etc.).



## Beneficios para la Fiscalía:

**Tiempo:** Movilización innecesaria a retirar las boletas de los casilleros físicos.



**Seguridad:** Evitar pérdida de las boletas.

## **4. Ejecución Presupuestaria**

El año 2018 para la Fiscalía de Sucumbíos, le significó grandes cambios, incluyendo la primera Autoridad Provincial, de modo que luego de la Renuncia del Fiscal Provincial Titular, se cambiaron 3 Fiscales Provinciales, en la actualidad se encuentra encargado al Dr. Carlos Jiménez Tillaguango, Agente Fiscal de la Fiscalía de Sucumbíos.

Bajo este enfoque, su gestión se centró a desarrollar estrategias que permitan disminuir de manera significativa los niveles de impunidad en nuestra Provincia, para ello hemos implementado fiscalías adicionales de Violencia de Género y de Patrimonio Ciudadano así como la incorporación de nuevos servidores judiciales.

Otro tema trascendental ha sido la transferencia gratuita de todos los bienes muebles e inmuebles del Centro de Investigación y Ciencias Forenses hacia el Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

### **1. Objetivos Estratégicos y Objetivos Operativos:**

La Fiscalía General del Estado ha establecido los siguientes objetivos estratégicos para las Fiscalías Provinciales:

1. Incrementar Anualmente La Productividad En Relación Al Número De Resolución De Casos
2. Incrementar La Satisfacción De Los Usuarios De Los Programas Y Servicios Institucionales.
3. Fortalecer Las Capacidades De La Fiscalía General Del Estado.

Dentro de los objetivos operativos perseguidos por la Fiscalía de Sucumbíos, tenemos

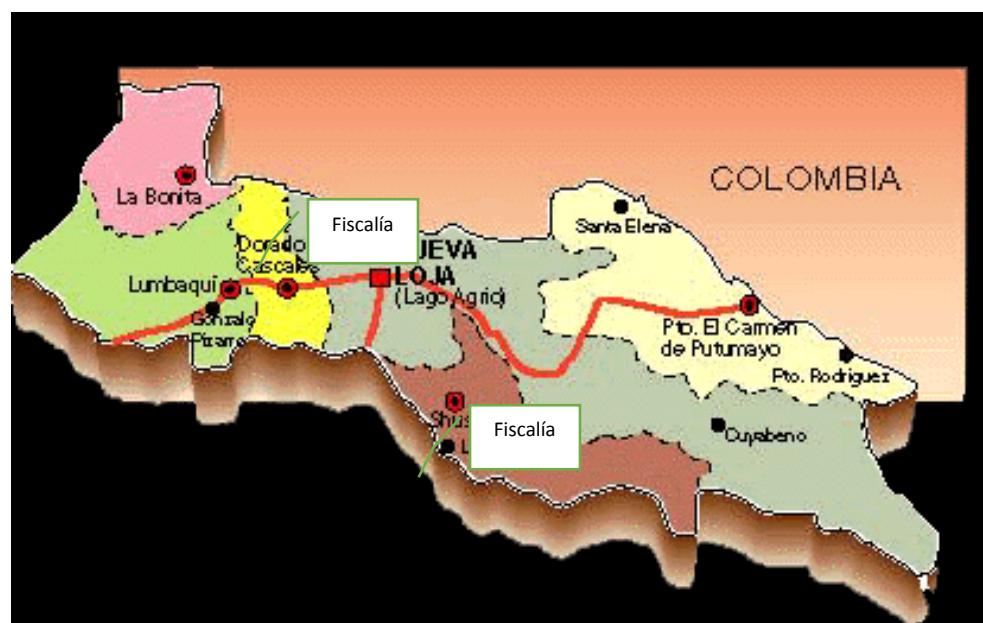
- a) Fortalecer y mejorar el sistema de atención integral a la víctima, testigos y otros participantes en el proceso penal.
- b) Optimizar y fortalecer la investigación pre procesal y procesal penal bajo un enfoque de persecución penal estratégica
- c) Crear un sistema que garantice la excelencia profesional.
- d) Mantener en óptimo funcionamiento la plataforma informática de la Fiscalía General del Estado
- e) Fortalecer el apoyo operativo a la gestión de la Fiscalía General del Estado.

## DATOS INSTITUCIONALES

**NOMBRE:** Carlos Jiménez Tillaguango  
**CARGO:** Fiscal Provincial, encargado  
**INSTITUCIÓN:** Fiscalía Provincial de Sucumbíos  
**PROVINCIA:** Sucumbíos  
**CANTÓN:** Lago Agrio  
**DIRECCIÓN:** Calle Manabí 1106 entre 10 de Agosto y Venezuela  
**CORREO ELECTRÓNICO:** [jimeneztc@fiscalia.gob.ec](mailto:jimeneztc@fiscalia.gob.ec)  
**WEB:** [www.fiscalia.gob.ec](http://www.fiscalia.gob.ec)  
**TELÉFONO:** 062831983 ext. 211026

## COBERTURA TERRITORIAL

La Fiscalía Provincial de Sucumbíos tiene jurisdicción en toda la Provincia de Sucumbíos sus oficinas principales se encuentran en la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio y además cuenta con un punto de atención en el Cantón Shushufindi.



## 2. RESULTADOS ALCANZADOS

De acuerdo con el informe de seguimiento elaborado y remitido por la Dirección de Planificación la Fiscalía de Sucumbíos alcanzó una ejecución del 99,80% del presupuesto asignado.

Unidad Administrativa	Valor PAPP Codificado	Valor Certificado	Valor Ejecución Presupuestaria Acumulada	% EFICIENCIA	META: 31 Diciembre 2018 100%
FISCALIA DE MORONA SANTIAGO	137.272,93	137.272,93	137.272,93	100%	0%
FISCALIA DE ZAMORA CHINCHIPE	243.554,06	243.554,06	243.554,06	100%	0%
FISCALIA DE NAPO	135.404,40	135.404,40	135.404,39	100%	0%
FISCALIA DE ESMERALDAS	524.432,89	524.432,89	524.303,25	99,98%	-0,02%
FISCALIA DE LOS RIOS	309.047,52	309.047,52	308.956,38	99,97%	-0,03%
FISCALIA DE CHIMBORAZO	157.018,72	157.018,72	156.956,59	99,96%	-0,04%
FISCALIA DE CAÑAR	218.337,89	218.337,89	218.204,42	99,94%	-0,06%
FISCALIA DE EL ORO	531.068,29	531.068,29	530.507,07	99,89%	-0,11%
FISCALIA DE BOLIVAR	178.350,38	178.350,38	178.158,55	99,89%	-0,11%
FISCALIA DEL GUAYAS	1.420.132,36	1.420.132,36	1.418.571,87	99,89%	-0,11%
FISCALIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILLAS	371.664,32	371.664,32	371.197,54	99,87%	-0,13%
FISCALIA DE LOJA	451.201,81	451.201,81	450.593,07	99,87%	-0,13%
FISCALIA DE SUCUMBÍOS	245.616,26	245.818,26	245.117,72	99,80%	-0,20%
FISCALIA DE SANTA ELENA	290.564,70	290.564,70	289.819,74	99,74%	-0,26%
FISCALIA DE IMBABURA	186.043,28	186.043,28	185.551,19	99,74%	-0,26%
FISCALIA DE COTOPAXI	161.400,05	161.400,05	160.855,46	99,66%	-0,34%
FISCALIA DE CARCHI	155.887,85	155.887,85	155.246,43	99,59%	-0,41%
FISCALIA DE ORELLANA	108.721,43	108.567,61	108.194,38	99,52%	-0,48%
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO - PLANTA CENTRAL	133.985.220,35	133.983.433,89	132.690.263,97	99,03%	-0,97%
FISCALIA DEL AZUAY	375.209,75	375.209,75	370.352,73	98,71%	-1,29%
FISCALIA DE MANABÍ	413.918,16	413.918,16	407.868,47	98,54%	-1,46%
FISCALIA DE TUNGURAHUA	209.725,25	209.725,25	205.625,63	98,05%	-1,95%
FISCALIA DE PASTAZA	86.031,83	86.031,83	84.094,29	97,75%	-2,25%
FISCALIA DE PICHINCHA	1.018.785,58	962.882,12	931.356,53	91,42%	-8,58%
<b>Total General:</b>	<b>141.914.610,06</b>	<b>141.856.766,32</b>	<b>140.508.026,66</b>	<b>99,01%</b>	<b>-0,99%</b>

Fuente: e-SIGEF al 31 de Diciembre de 2018.

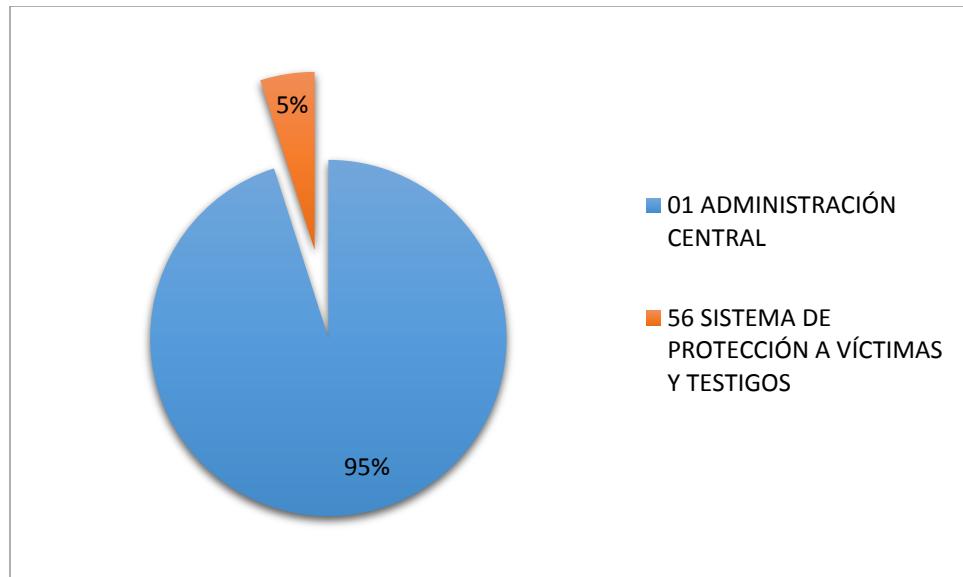
### 3.1 Presupuesto Gasto Corriente

Cabe señalar que las Fiscalías Provinciales no ejecutan gastos de personal, ya que todo este rubro es ejecutado por Planta Central. En el ejercicio fiscal 2018 la Fiscalía de Sucumbíos mantiene Gatos Corrientes bajo la siguiente estructura programática:

Programa	Descripción
01	Administración General de la Fiscalía
56	Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos.

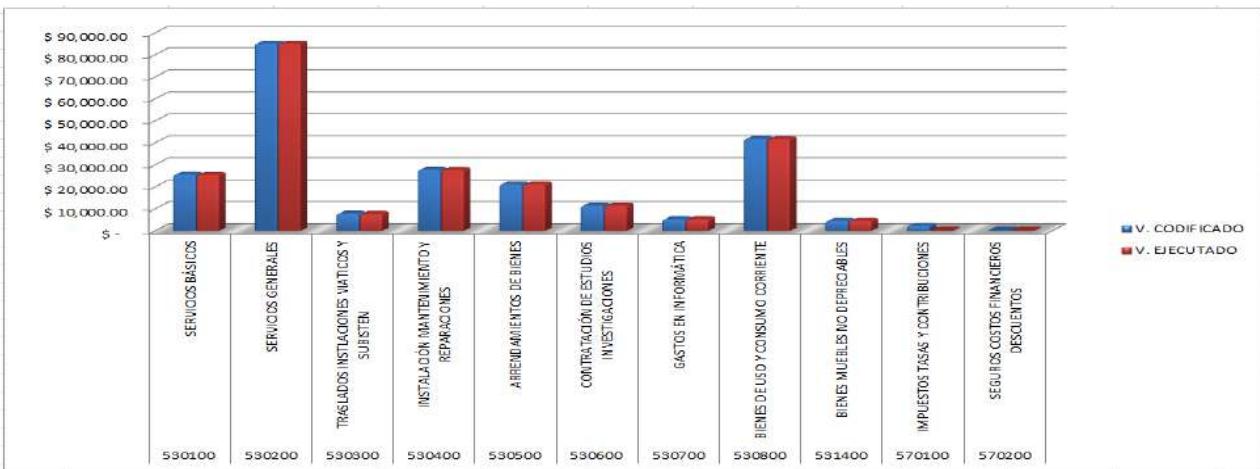
Al 31 de Diciembre del 2018, el presupuesto codificado de la Fiscalía Provincial de Sucumbíos ascendió a USD 245.616,26, de los cuales el 95.06% está destinado al programa 01 Administración de la Fiscalía en toda la Provincia; y, el 4.94% al programa 56 Sistema de Protección a Víctimas y Testigos:

PRG	DESCRIPCIÓN	V. CODIFICADO	%
01	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$ 233,485.83	95.06%
56	SISTEMA DE PROTECCIÓN A VÍCTIMAS Y TESTIGOS	\$ 12,130.43	4.94%
	TOTAL	\$ 245,616.26	100.00%



Para mejor ilustración haremos una desagregación por subgrupo de gasto en cada programa que mantiene la Fiscalía de Sucumbíos:

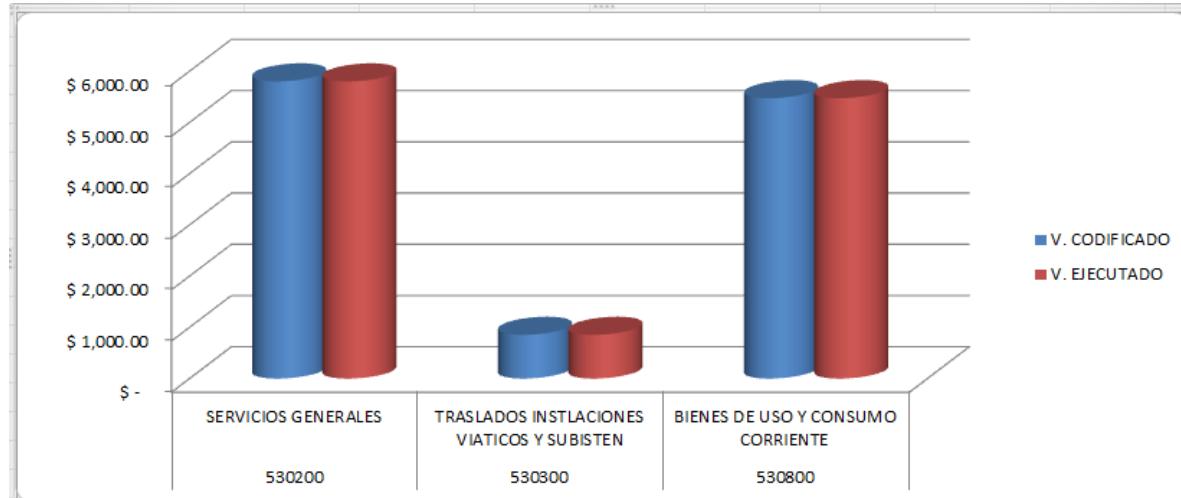
PROGRAMA 01		V. CODIFICADO	V. EJECUTADO	%
SUBGRUPO	DESCRIPCIÓN	V. CODIFICADO	V. EJECUTADO	%
530100	SERVICIOS BÁSICOS	\$ 25,554.49	\$ 25,426.05	10.89%
530200	SERVICIOS GENERALES	\$ 85,230.39	\$ 85,230.39	36.50%
530300	TRASLADOS INSTLACIONES VIATICOS Y SUBISTEN	\$ 7,754.96	\$ 7,689.80	3.29%
530400	INSTALACIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ 27,865.20	\$ 27,785.20	11.90%
530500	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	\$ 21,155.69	\$ 21,155.69	9.06%
530600	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS INVESTIGACIONES	\$ 11,531.14	\$ 11,531.14	4.94%
530700	GASTOS EN INFORMÁTICA	\$ 5,309.92	\$ 5,309.92	2.27%
530800	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	\$ 41,859.72	\$ 41,722.08	17.87%
531400	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	\$ 4,643.50	\$ 4,643.50	1.99%
570100	IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES	\$ 2,247.23	\$ 215.93	0.09%
570200	SEGUROS COSTOS FINANCIEROS DESCUENTOS	\$ 333.59	\$ 333.59	0.14%
	TOTAL	\$ 233,485.83	\$ 231,043.29	98.95%



Para el Sistema de Víctimas y Testigos tenemos la siguiente desagregación:

#### PROGRAMA 56

SUBGRUPO	DESCRIPCIÓN	V. CODIFICADO	V. EJECUTADO	%
530200	SERVICIOS GENERALES	\$ 5,801.50	\$ 5,801.50	47.83%
530300	TRASLADOS INSTLACIONES VIATICOS Y SUBISTEN	\$ 855.23	\$ 855.23	7.05%
530800	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	\$ 5,473.70	\$ 5,473.70	45.12%
TOTAL		\$ 12,130.43	\$ 12,130.43	100.00%



#### 4. Resultados alcanzados

Gracias al presupuesto asignado, la Fiscalía de Sucumbíos cuenta con el servicio de limpieza en sus dos puntos de atención; es decir, en Nueva Loja y Shushufindi; se cuenta con el servicio de seguridad privada para el Edificio de Nueva Loja, 3 de los 5 vehículos que dispone la Fiscalía han cumplido su tiempo de vida útil; sin embargo se han invertido en mantenimiento y reparación a fin de mantenerlos operativos hasta la actualidad.

Existe un valor considerable en mantenimiento de aires acondicionados, esto se debe a la variación de voltaje que existe en la provincia, sumado a la sobre carga del transformador.

A fin de mantener el punto de atención en el Cantón Shushufindi, se mantiene un rubro destinado al alquiler de las oficinas donde funciona la Fiscalía de este Cantón.

Este año se destinó un rubro considerable para la ejecución de pericias sean estas contables, hidrocarburos, contratación pública, entre otras materias, lo cual ha permitido tener mayores elementos de convicción las investigaciones de delitos.

Finalmente la adquisición de suministros de oficina donde se incluyen consumibles para los equipos de impresión representa un rubro muy considerable, esto se debe al incremento de Fiscalías especializadas y por ende de personal que hoy labora en la Fiscalía de Sucumbíos.

## 5. Conclusiones

La Unidad Financiera de la Fiscalía de Sucumbíos ha logrado ejecutar casi la totalidad del presupuesto asignado, sin embargo, es importante señalar que es necesario contratar el remplazo de la contadora de la Unidad, con el fin de evitar retrasos en los procesos financieros.

Por otro lado, es urgente y necesario que Planta Central incluya dentro de sus proyectos el cambio de transformador, sistema de climatización y generador eléctrico, considerando que el estudio se encuentra realizado desde el año 2016.

## 5. Secretaría Provincial

### INTRODUCCIÓN.-

De acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador en el Art. 208, numeral 2, señala como deber y atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social : “*...Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social...*”; en concordancia con el Art. 5, numeral 2 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social: “*...Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrolleen actividades de interés público o manejen recursos públicos...*”; y, en concordancia con la Resolución No. PLE-CPCCS-T-E-207-19-12-2018 de fecha 19 de Diciembre del 2018 suscrita por la Ing. Yolanda Raquel Gonzalez Lastre, Presidenta del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

## **1. DATOS GENERALES DE LA UNIDAD.-**

### **Misión.-**

Dirigir la Investigación pre procesal y procesal penal en los casos de fuero de corte provincial; así como, la ejecución y control de los lineamientos y disposiciones emitidas por la Fiscalía General del Estado, para la ejecución técnica y operativa de las unidades administrativas, fiscales y de apoyo.

La Secretaría Provincial se encuentra dentro de la Fiscalía de Fuero Provincial de Sucumbíos, la misma que es dirigida por el **Dr. Carlos Ovidio Jimenez Tillaguango**, en su calidad de Fiscal Provincial, cumpliendo las funciones que le asigna la Constitución de la República del Ecuador así como también las establecidas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Fiscalía General del Estado.

La presente Unidad está conformada por:

- 01 Fiscal Provincial.
- 01 Secretario Provincial.
- 01 Asistente.

## **2. GESTIÓN DOCUMENTAL.-**

### **Productos.-**

De conformidad al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Fiscalía General del Estado el responsable de Gestión documental se ha cumplido con las siguientes principales actividades:

*a.* El Art. 600, inciso 1, 2 y 4 del COIP señala:

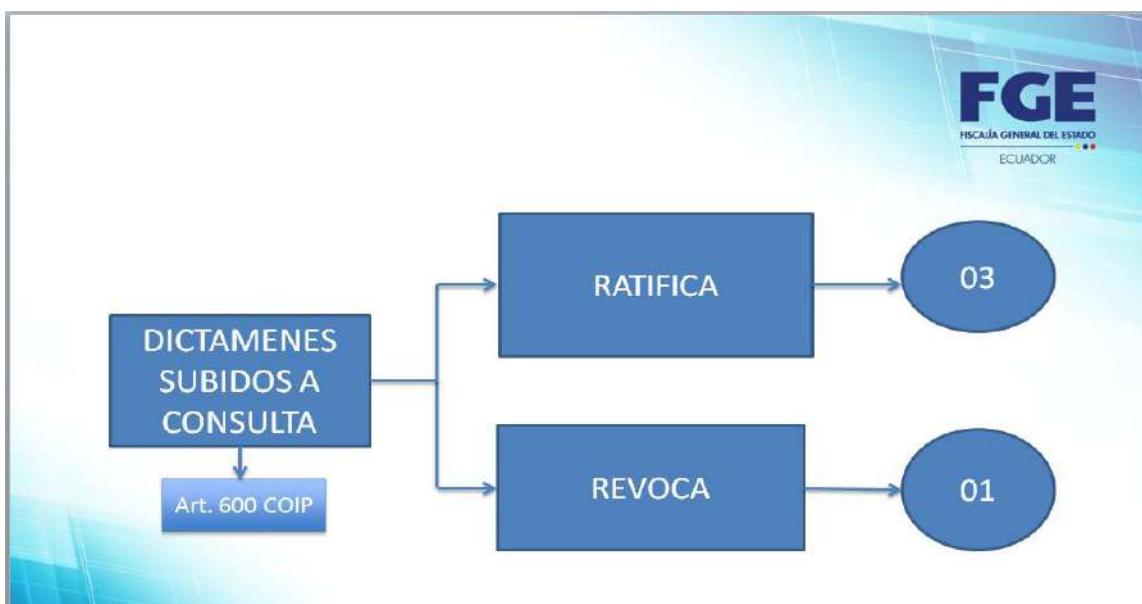
*“...Cuando se trate de un delito sancionado con pena privativa de libertad de más de quince años o a pedido del acusador particular, la o el fiscal elevará la abstención en consulta a la o al fiscal superior, para que la ratifique o revoque, en un plazo máximo de treinta días, lo que será puesto en conocimiento de la o el juzgador.*

*Si la o el fiscal superior al absolver la consulta ratifica la abstención, remitirá de inmediato el expediente a la o al juzgador para que dicte el sobreseimiento en el plazo máximo de tres días cuando exista una persona privada de libertad, caso contrario lo dictará en el plazo de hasta diez días. En el mismo auto, revocará todas las medidas cautelares y de protección dictadas.*

*Si la o el fiscal superior revoca la abstención, designará a otro fiscal para que sustente la*

*acusación en audiencia, la misma que se efectuará dentro de los cinco días siguientes de recibido el expediente.*

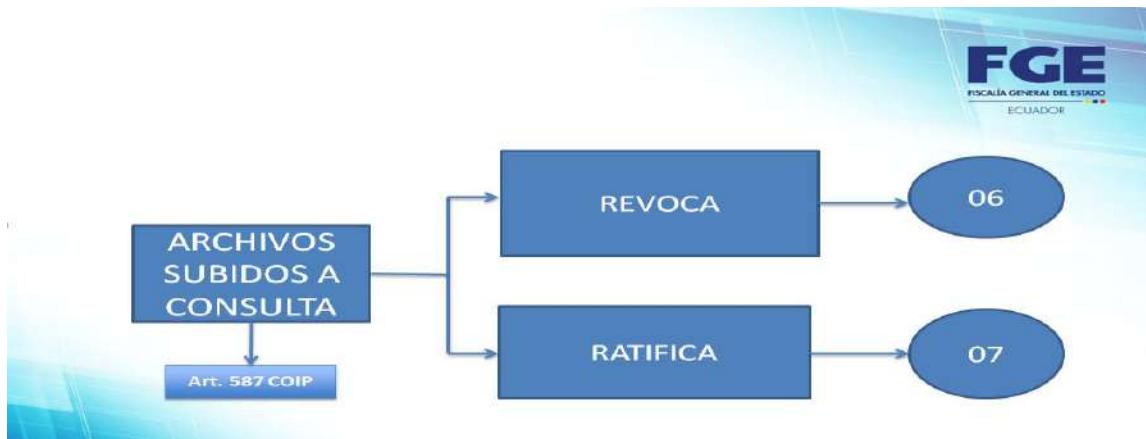
Durante el año 2018 se ha recibido 04 dictámenes subidos a consulta de los cuales 03 se han ratificado y 01 se ha revocado.



b. El Art. 587, numeral 1 señala:

*"... 1. La decisión de archivo será fundamentada y solicitada a la o al juzgador de garantías penales. La o el juzgador comunicará a la víctima o denunciante y al denunciado en el domicilio señalado o por cualquier medio tecnológico para que se pronuncien en el plazo de tres días. Vencido este plazo, la o el juzgador, resolverá motivadamente sin necesidad de audiencia. Si decide aceptarla, declarará el archivo de la investigación y de existir méritos, calificará la denuncia como maliciosa o temeraria. De no encontrarse de acuerdo con la petición de archivo, la o el juzgador remitirá las actuaciones en consulta a la o al fiscal superior para que ratifique o revoque la solicitud de archivo. Si se ratifica, se archivará, si se revoca, se designará a un nuevo fiscal para que continúe con la investigación...".*

Durante el año fiscal 2018 se han atendido 13 consultas de solicitudes de archivo de Investigaciones Previas por parte de los Jueces de Garantías Penales de Sucumbíos; de los cuales 06 consultas de archivo han sido Revocadas y 07 consultas de archivos han sido Ratificadas.



Dentro del Sistema de Gestión Documental se ha atendido al usuario interno y externo de la siguiente manera:

- Documentación Externa recibida 1999 trámites externos;
- Documentación Interna despachada 377 trámites internos.



El Art. 580 del COIP expresa las finalidades de la Fase de Investigación Previa, por lo que dentro del año fiscal 2018 se han receptado 17 denuncias que gozan de Fuero Provincial: 03 a Jueces de Garantías Penales, 09 a Alcaldes y 05 a Prefecto.



## 6. Unidad de Atención y Peritaje Integral

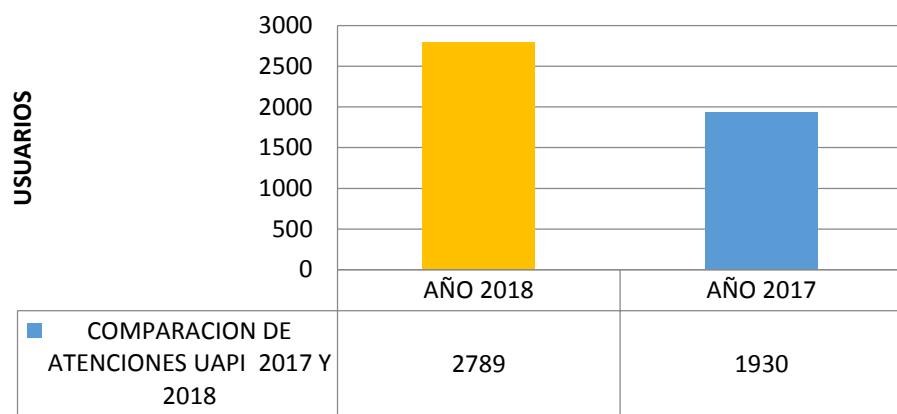
Esta unidad presta los servicios de medicina legal, psicología, trabajo social y cámara de Gesell.

En este año laboró hasta el mes de mayo dos médicos legales (Dra. Marina cabezas y Dr. Carlos Macias), a partir del mes de junio del 2018 laboró solo un médico legal

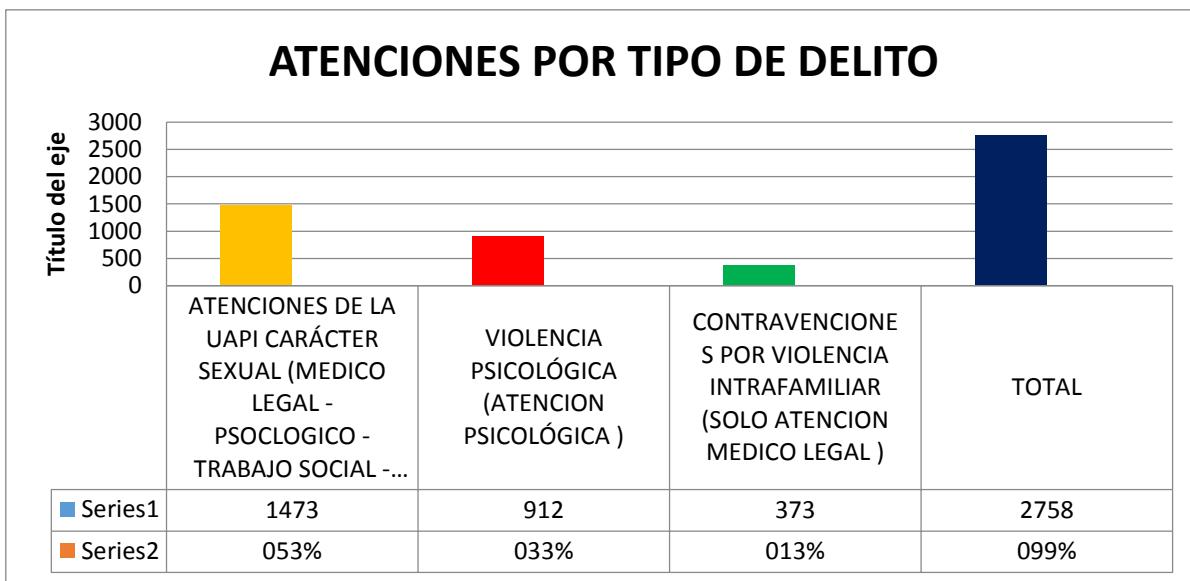
AÑO 2018		
VALORACIONES	VALORACIONES REALIZADAS UAPI	%
MEDICINA LEGAL	1514	54,3%
PSICOLOGÍA	581	20,8%
TRABAJO SOCIAL	265	9,5%
CÁMARA DE GESSEL	429	15,4%
<b>TOTAL ATENCIÓNES UAPI</b>	<b>2789</b>	<b>100%</b>

Como dato importante se debe recalcar que el índice de atención subió a comparación del año 2017, el cual se obtuvo una atención de 1930 usuarios atendidos versus 2789 usuarios atendidos en el año 2018, siendo este un aumento significativo de 69.20%.

### COMPARACION DE ATENCIÓNES UAPI 2017 Y 2018



ATENCIONES POR TIPO DE DELITO			
ATENCIONES DE LA UAPI CARÁCTER SEXUAL (MEDICO LEGAL - PSICOLÓGICO -TRABAJO SOCIAL -CÁMARA DE GESSEL )	VIOLENCIA PSICOLÓGICA (ATENCIÓN PSICOLÓGICA )	CONTRAVENCIONES POR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (SOLO ATENCIÓN MEDICO LEGAL )	TOTAL
1473	912	373	2758
52,81%	32,70%	13,37%	98,89%



## 7. Comunicaciones

La Comunicación Social de la Fiscalía General del Estado, se encuentra bajo la responsabilidad de la Dirección de Comunicación, representada por el Msc. Robert Arturo Carrera Larco, con el objetivo de fortalecer la imagen institucional, ofrecer información de calidad a la ciudadanía y medios de comunicación, así como posicionar el trabajo integral de la Fiscalía General del Estado, a través de las redes sociales como Facebook, Twitter, y Página web institucional.



### Estructuración de la Comunicación

Está conformado por el siguiente Equipo de Cobertura

ZONA 1	Imbabura, Esmeraldas, Carchi, Sucumbios
ZONA 2	Pichincha, Napo, Orellana
ZONA 3	Cotopaxi, Chimborazo, Tungurahua, Pastaza
ZONA 4	Manabí, Santo Domingo
ZONA 5	Guayas, Santa Elena, Los Ríos, Bolívar, Galápagos
ZONA 6	Cañar, Azuay, Morona Santiago
ZONA 7	El Oro, Loja, Zamora
ZONA 8	Quito

Sucumbíos se encuentra comprendido dentro de la ZONA 1, siendo el comunicador responsable Paul Daniel Freire Vaca, a quién se remite la información, una vez que ha sido verificada y contrastada proporcionando datos de exactos, quien a su vez realiza una valoración de la información que recibe a fin de publicarla en redes sociales como son:

## FACEBOOK

- ✓ Reuniones interinstitucionales
- ✓ Entrevistas
- ✓ Ferias
- ✓ Boletines

## TWITTER

- ✓ Operativos
- ✓ Sentencias
- ✓ Actividades de la Fiscalía Provincial

## PÁGINA WEB INSTITUCIONAL

- ✓ Boletines de Prensa
- ✓ Fiscalía informa
- ✓ Transmisiones en vivo

## **PUBLICACIONES REALIZADAS EN EL AÑO 2018**

FACEBOOK	2 publicaciones
TWITTER	12 publicaciones
PÁGINA WEB INSTITUCIONAL	1 publicaciones

## **TRIBUNAL PROVINCIAL REFORMÓ SENTENCIA EN CASO DE VIOLACIÓN**

### SUCUMBÍOS

La Sala Única de la Corte Provincial de Justicia de Sucumbíos, aceptó el recurso de apelación interpuesto por el Abogado Dennis Villavicencio, Fiscal de Violencia de Género 1, quien fundamentó su alegato en la imposición de la pena y la falta de consideración de los agravantes ya que la víctima forma parte de grupos de atención prioritaria y que además, el agresor era parte de su núcleo familiar. La sentencia pasó a 29 años y 3 meses.



Ilustración

## SUCUMBÍOS

### QUINCE CIUDADANOS DECLARADOS CULPABLES DE TERRORISMO

A través de pruebas documentales, periciales y testimoniales el fiscal Oscar Chasiguasín de la FEDOTI, demostró la participación de Byron M., Eugenia T., Juan E., Oscar M., Luis T., Luis O.T., Robinson J., Martín J., Manuel J., Angel A., Luz S., Javier C., Jose M., Roger V., como autores del delito de terrorismo y de Lucas P., como cómplice. Estos elementos probatorios fueron acogidas por el Tribunal de Garantías Penales de Sucumbíos, quien les impuso una pena privativa de libertad de 10 y 4 años, respectivamente.

Las investigaciones desarrolladas por la Fiscalía, demostraron la existencia de la infracción y la participación de los procesados, quienes con el nombre de "Los Comuneros o Movimiento Revolucionario Alfarista", realizaban acciones extorsivas causando

conmoción en la provincia, especialmente en los sectores fronterizos con Colombia como Puerto El Carmen, Puerto Nuevo y General Farfán. Estos ciudadanos solicitaban "vacunas" para no atentar contra la vida de los comerciantes de la zona.

Mediante diligencias, allanamientos en las provincias de Pichincha y Sucumbíos e interceptación de llamadas, se determinó la existencia de este grupo cuyo como vocero era alias "Mateo" (Byron M.). Entre las pruebas expuestas constan los informes de las pericias grafológicas, reconocimiento de evidencias, cotejamiento de voces, pericias de audio y video, informe de inspección ocular técnica, reconocimiento del lugar, testimonios de las víctimas, entre otras.

#### Dato:

Los autores del delito también deberán pagar 40 remuneraciones básicas unificadas, mientras que el cómplice 18.



## SUCUMBÍOS

### SE INICIÓ PROCESO PENAL CONTRA EXPREFECTO POR PRESUNTO PECULADO



El Fiscal Provincial de Sucumbíos, Juan Carlos Núñez Herrería, formuló cargos en contra de Guillermo M., exprefecto de esa provincia, por su presunta participación en el delito de peculado.

Según las investigaciones recabadas por la Fiscalía, existían irregularidades en el arriendo de oficinas en el año 2005, pues no se habrían cumplido con los parámetros establecidos en la Ley de Contratación Pública, lo que habría ocasionado un perjuicio económico al Estado de USD 13 240.05.

El Presidente de la Corte Provincial de Justicia de Sucumbíos, Juan Salazar Almeida, resolvió que la instrucción fiscal dure 90 días y dispuso al procesado la prohibición de ausentarse del país y la obligación de presentarse periódicamente (todos los viernes) en el despacho provincial de la Fiscalía.

## SUCUMBÍOS

### CIUDADANO ES SENTENCIADO A 22 AÑOS POR DELITO DE VIOLACIÓN

El testimonio anticipado de la víctima, la valoración psicológica, el examen médico ginecológico, las pericias de reconocimiento de evidencias físicas y del lugar de los hechos, fueron algunas de las pruebas presentadas por el fiscal especializado en Violencia de Género, Dennis Villavicencio, para sustentar la acusación en contra de Fray D., como autor del delito de violación cometido contra su hija de 5 años.

Es así que el Tribunal de Garantías Penales de Sucumbíos,

acogió todos los elementos probatorios y sentenció a Fray D. a 22 años de pena privativa de libertad, al pago de una multa de 700 salarios básicos unificados y de USD 5 000 como reparación integral a favor de la víctima.

La Fiscalía reafirma su compromiso de investigar de forma especializada los delitos que atentan contra la integridad de los niños, niñas y adolescentes, evitando su revictimización y garantizando el debido proceso.



## 8. Sistema de Protección a Víctimas y Testigos

El Sistema de Protección y Asistencia a Víctimas, Testigos y Otros Participantes en el Proceso Penal, con sus siglas “SPAVT”, es un conjunto de acciones ejecutadas por las distintas instituciones del sector público y organizaciones de la sociedad civil, articuladas y lideradas por la Fiscalía General del Estado; cuya misión es salvaguardar la integridad física y psicológica de las víctimas, testigos y otros participantes que se encuentran en situación de riesgo como consecuencia de su participación en una causa penal de acción pública, en todas sus etapas, incluida la fase preprocesal.<sup>[1]</sup> Para que una persona sea considerada candidata idónea para ingresar y permanecer como protegido dentro del Sistema de Protección es necesario que “esté en curso una investigación pre procesal o un proceso penal del cual se infiera que existen amenazas o riesgos para la integridad física, psicológica, sexual o social de las víctimas, testigos u otros participantes en el proceso penal.”<sup>[2]</sup>

Es fundamental referir que el SPAVT protege a las víctimas directas o indirectas de delitos o aquellas que participan en una causa penal de acción pública.

Es importante destacar los grandes avances que se han alcanzado en cuanto al reconocimiento de los derechos de las personas que se encuentran en situación de víctimas, testigos y otros participantes en el proceso penal en el Ecuador, lo cual se pude evidenciar a través del desarrollo de normativa nacional que protege y garantiza sus

derechos sin limitaciones; para el efecto, se considera importante anunciar los avances referidos.

El Estatuto de Roma de 1998 consolidó la creación del Sistema de Protección el que estableció la incorporación de los derechos de las víctimas al proceso penal.

Parámetros de esta norma de derecho internacional fueron incorporados en la legislación ecuatoriana a través de la Constitución Política de 1998, la que en su artículo 219 estableció como una de las funciones del Ministerio Público el velar por la protección de las víctimas, testigos y otros participantes en el juicio penal. En cumplimiento de esta disposición constitucional se creó el programa de protección a testigos, víctimas y demás participantes en el proceso y funcionarios de la Fiscalía a través del Artículo 34 de la Ley Orgánica del Ministerio Público publicada en el Registro Oficial No. 250 de fecha 13 de abril del 2006, con el fin de cuidar la seguridad e integridad física, psicológica, social de las víctimas, testigos y otros participantes del proceso penal.

Mediante el Decreto Ejecutivo No. 3112 de 17 de septiembre de 2002, publicado en el Registro Oficial No. 671 de 26 de septiembre del mismo año, se expidió el primer Reglamento del Programa de Protección y Asistencia a Víctimas, Testigos y demás participantes en el proceso penal, el mismo que fue sustituido por un nuevo reglamento emitido a través del Decreto Ejecutivo 528 publicado en el Registro Oficial 150 de 17 de agosto de 2007.

## **ATENCIÓN DEL SPAVT-SUCUMBÍOS**

El Sistema de Protección y Asistencia a Víctimas, Testigos y Otros Participantes en el Proceso Penal de la provincia de Sucumbíos, presta los servicios a las víctimas, testigos y otros participantes del proceso penal, dentro de unas cómodas instalaciones que se encuentra ubicado en el Edificio del Centro de Atención Ciudadana Nueva Loja, a partir de marzo del año 2015, donde se mantiene hasta la actualidad, lo que ha permitido brindar un servicio con calidad y calidez, con profesionales comprometidos con el ser humano en su condición de titular de derechos irrenunciables y universales, en especial de las personas que son víctimas directas o indirectas de delitos o aquellas que participan en una causa penal de acción pública.

## **DERECHO DE LAS VÍCTIMAS**

- Intervenir en el proceso penal como acusador particular;
- No ser discriminados/as por ninguna condición;
- Recibir información oportuna sobre la situación y estado de la causa penal;
- Trato digno con calidad y calidez, asistencia integral, servicios de apoyo y protección especial;

- Protección especial, resguardo de su intimidad y seguridad, tanto para el/a como su familia cuando el caso lo amerite;
- Requerir ayuda psicológica para la víctima o sus familiares;
- Prestar declaración en la causa cuando lo estime pertinente o cuando cree que ayudará a esclarecer el caso;
- No ser revictimizado/as, particularmente en la obtención y valoración de las pruebas, incluida su declaración o testimonio;
- Exigir, si se trata de víctimas menores de edad, que no se dé a publicidad su identidad; y entre otras
- En caso de tratarse de una víctima o testigo de nacionalidad distinta a la ecuatoriana, a que se permita su estadía temporal o permanente en el territorio nacional, teniendo en cuenta el derecho humanitario.

**SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA QUE OFRECE EL SISTEMA DE PROTECCIÓN A VICTIMAS, TESTIGOS Y OTROS PARTICIPANTES EN EL PROCESO PENAL DE LA FISCALIA PROVINCIAL DE SUCUMBIOS**

**A LAS VICTIMAS:**

- Ingreso inmediato al Sistema de Protección
- Protección con la Policía Comunitaria
- Protección policial permanente con agentes de la Unidad de Protección a Víctimas y Testigos de la Policía Judicial
- Operativos de traslado (diligencias, traslado de domicilio)
- Coordinación con la asistencia médica (entidades de salud pública)
- Asistencia Psicológica (atención de contención y primera acogida; comunidad terapéutica, terapias individuales; acompañamiento psicológico a los protegidos, cuando lo ameriten considerando la actividad penal a desarrollarse)
- Asistencia Social (alimentación, menaje de hogar, medicina, educación, arriendos, alojamiento, imprevistos, vestuario y calzado, atención médica, etc.)
- Ayuda para continuar con los estudios a nivel educativo (traslados educativos)

**APOYO A FISCALES:**

- Localización y traslado de los protegidos (audiencias y diligencias)
- Preparación a víctimas, testigos y otros participantes en el proceso penal.
- Cambio de imagen para la audiencia de juzgamiento.
- Medidas judiciales
- Solicitud de protección.

El tiempo de permanencia de un protegido en el Sistema de Protección y Asistencia a Víctimas, Testigos y Otros Participantes en el Proceso Penal es de un año y de ser necesario o si el riesgo continúa se podrá extender la protección por un año más, siempre y cuando la amenaza a desaparecido.

## ÁREA JURÍDICA

Esta área es la encargada de realizar las siguientes actividades:

- Informes jurídicos para ingreso, no ingreso, de egreso, traslados y de exclusión.
- Seguimientos a los expedientes de los candidatos o protegidos en las diferentes unidades de la Fiscalía de Sucumbíos.
- Elaborar el informe de seguimiento y cumplimiento del plan de investigación integral.
- Reproducir fotocopias de los expedientes y de otros documentos cuando el Analista Provincial lo requiera.
- Receptar toda la documentación y poner en conocimiento del Analista provincial,
- Participar activamente en las reuniones semanales convocadas por el Analista Provincial.
- Informar mediante oficio al analista provincial sobre la finalización del periodo para la protección y asistencia de las personas protegidas con un mes de anticipación.

Esta área igual que las otras es importante para el Analista Provincial, para el buen desenvolvimiento del Sistema de Protección a Víctimas y Testigos en el Proceso Penal.

## UNIDAD DE POLICÍA DE VICTIMAS Y TESTIGOS-UPVT-PJ-S

La Unidad de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos tiene como Misión, “Brindar a las Víctimas, Testigos y demás Participantes en el Proceso Penal, servicios de protección y seguridad personal con calidad y ética, en el marco de la legislación vigente”. A fin disminuir el riesgo, procurándoles un ambiente adecuado para la comparecencia ante autoridad competente y la fidelidad de su testimonio, coadyuvando así para que los delitos no queden en la impunidad

Los señores agentes de la UPVT-S, realizan las siguientes actividades de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Sustitutivo para el Sistema de Protección y Asistencia a Víctimas Testigos y Otros Participantes en el Proceso Penal:

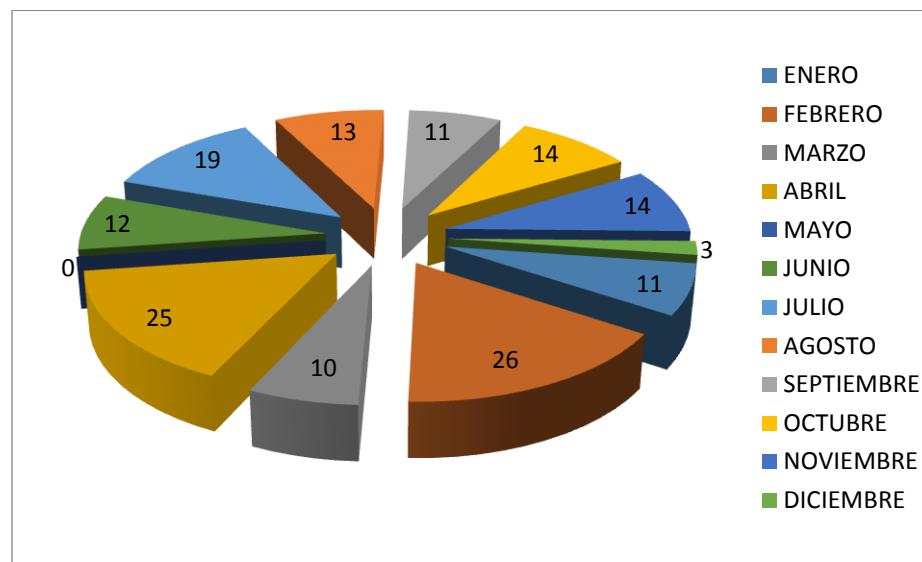
- Visitas domiciliarias por parte del Personal de la UPVT- Sucumbíos.
- Monitoreo domiciliarios diarios por parte del personal de los UPC, a los protegidos que se encuentran dentro de su sector.
- Monitoreo telefónicos constantes.
- Entrega de directrices de seguridad a los diferentes protegidos
- Capacitación a las y los protegidos, en normas de seguridad y autoprotección personal.
- Con lo cual se ha logrado incrementar su nivel de seguridad personal, conocimientos acerca de las normas básicas y directrices de seguridad para precautelar su integridad física, y el acercamiento hacia los miembros policiales del sector.

Según las directrices y el PON (Plan Operacional Normal) de la UPVT se está cumpliendo a cabalidad con las acciones de protección encomendadas a cada uno de los agentes de la UPVT de la Sub Zona de Sucumbíos.

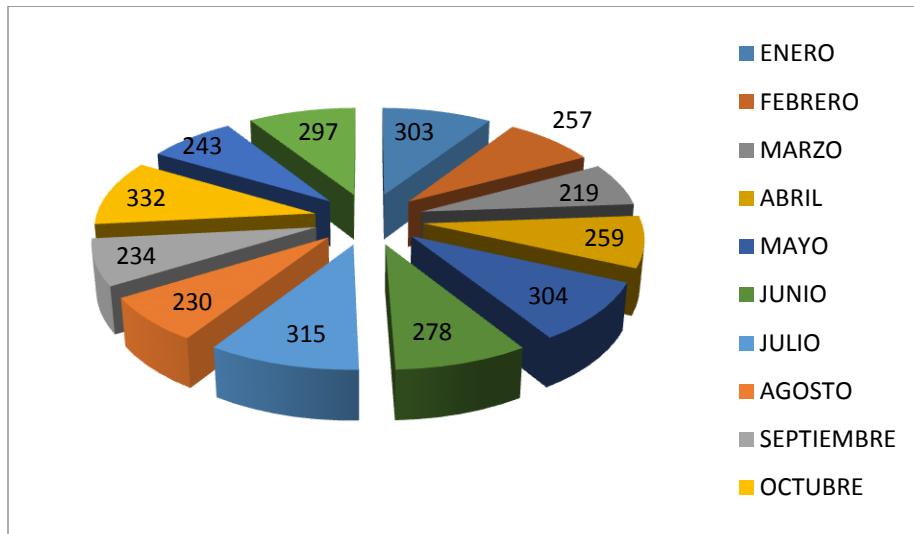
Se mantiene constante coordinación con la Unidad de del Sistema de Protección y Asistencia a Víctimas Testigos y Otros Participantes en el Proceso Penal, realizando reuniones semanales, a fin de coordinar el trabajo de campo y el uso del medio logístico.

La labor desarrollada por cada uno de los agentes de la UPVT de Sucumbios se lo sustenta con las estadísticas desarrolladas cada mes y de manera semanal.

#### **GRAFICA ESTADISTICA DE LAS AUDITORIAS DE SEGURIDAD REALIZADAS POR LAS AGENTES DE LA UNIDAD DE PROTECCION Y ASISTENCIA A VICTIMAS Y TESTIGOS DE SUCUMBIO.**



## GRÁFICA ESTADÍSTICA DE LOS PROTEGIDOS EGRESADOS Y EXCLUIDOS DE ENERO HASTA EL MES DE DICIEMBRE DEL 2018



Del trabajo realizado por la Unidad de Protección a Víctimas y Testigos de Sucumbíos durante el año 2018, podemos manifestar que se ha cumplido con todo lo dispuesto por la Constitución y norma legal vigente, lo que ha permitido que el trabajo desplegado en favor de las personas protegidas como víctimas y/o testigos se hay cumplido con toda normalidad y sin ningún tipo de novedades, lo que ha permitido que se hayan integrado a su vida normal y puedan desarrollar su proyecto de vida sin riesgo alguno ya sean físicos o psicológicos.

### TRABAJO SOCIAL

El objetivo fundamental de Trabajo Social en el SPAVT de Sucumbíos es brindar asistencia social a las personas que son víctimas, testigos o participantes del proceso penal, así como a sus familiares que han sido afectados a consecuencia de un delito, a fin de restituir su derecho violentado, para que pueda participar en la causa penal que motivó su ingreso al SPAVT y sea nuevamente protagonista de su vida y titular de derechos.

Las funciones que se han cumplido por parte de Trabajo Social del SPAVT de Sucumbíos en el año 2018, son las siguientes;

- 1.- Diagnosticar, verificar, y elaborar los informes técnicos para el ingreso o reingreso de los candidatos al SPAVT.
- 2.- Elaboración de los Planes Integrales juntamente con el Equipo Técnico de los protegidos.

3.- Realización de visitas domiciliarias a los candidatos y a los protegidos del Sistema en los cantones de Putumayo, Cuyabeno, Shushufindi, Gonzalo Pizarro, Cascales y Lago Agrio de la Provincia de Sucumbíos.

4.- Elaboración de los Informes Técnicos para Traslado, egreso o ampliación cuando la situación de los protegidos lo ha requerido.

5.- Se ha participado activamente en la Reuniones semanales con el Equipo Técnico convocadas por el Analista Provincial.

6.- Se ha dado cumplimiento a los requerimientos y a las Directrices emitidas por la Dirección Nacional del SPAVT.

7.- Se trabajó coordinadamente con el Equipo Técnico en aplicación de los enfoques y principios establecidos en el Reglamento del SPAVT.

8.- Se ha coordinado con el Analista Provincial en el desarrollo de iniciativas para la convocatoria y fortalecimiento de instancias locales, en las relaciones institucionales, estatales y de la sociedad civil para atender de manera complementaria y articulada la protección y asistencia integral de las personas protegidas.

9.- Se ha coordinado con los organismos públicos, como son; Distritos de Salud, Distritos de Educación, Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, MIES, GADS provinciales y cantonales. También con organismos no gubernamentales como: Asylum Acces, Programa Mundial de Alimentos, RET, HIAS, FMS, organizaciones que apoyan a personas refugiadas y personas víctimas de violencia intrafamiliar, logrando de esta manera la coordinación por parte del SPAVTS con todos los organismos.

10.- Se ha realizado seguimientos sociales, acompañamiento social a los protegidos a las diferentes áreas que lo han requerido como son; salud, educación, MIDUVI, MIES.

Las acciones realizadas para cada protegido, reposan en cada uno de los expedientes del Sistema y en el Archivo de Trabajo Social, registrados en los Informes Técnicos de Trabajo social, en las Fichas de Seguimiento, Requerimiento, Referencia y Derivación.

Entre otras actividades de Trabajo social dentro del SPAVT que se ha cumplido en el año 2018 están:

- ✓ Entrevista inicial a la persona candidata a ingresar al SPAVTS
- ✓ Coordinación de las visitas técnicas en territorio con el Equipo Técnico.
- ✓ Elaboración de oficios y memorandos para direccionar las diferentes acciones internas y externas de los protegidos a otras instituciones.
- ✓ Actualización de matriz de organismos afines al SPAVTS e informar a la Dirección Nacional del SPAVT en la ciudad de Quito
- ✓ Elaboración y envío del Informe Mensual de actividades realizadas en favor de los protegidos que se reporta a la Dirección Nacional cada fin de mes.

- ✓ Elaboración de las matrices de atención a personas protegidas en Casas de Acogida y de los protegidos en el Centro de Rehabilitación de Sucumbíos.

En el año 2018 se atendió la situación de conmoción social, (secuestro) en donde desde el área de Trabajo Social se brindó la Asistencia Social a las protegidas, con asistencia en alimentación, útiles de aseo. Acompañamiento Social con visitas domiciliarias frecuentes, y cuando la protegida fue entregada a su madre se le brindó la asistencia social, se le apoyó en el área de salud, se le apoyó con vestuario para la protegida y su hijo. Se coordinó acciones con todo el Equipo Técnico para la atención a las protegidas.

Se coordinó acciones con el MIES, Distrito de Salud del Cantón Lago Agrio a favor de la protegida y también se le apoyo para la inscripción del hijo de la protegida, realizando las acciones pertinentes en el Registro Civil.

Juntamente con el Equipo técnico se realizó el traslado a otra provincia para su protección para ello se coordinó acciones con Trabajo Social de la Dirección Nacional del SPAVT en la Ciudad de Quito.

Así también se coordinó con el SPAVT de la provincia a donde fueron trasladadas, mediante comunicación telefónica con Trabajo Social para verificar el domicilio y las condiciones de habitabilidad a donde fueron a vivir las protegidas, constatando por parte de la compañera Trabajadora Social de la otra provincia que las condiciones de habitabilidad son adecuadas, y que se encuentra en buen estado, en donde las protegidas disponen de su privacidad.

Se realizó las respectivas acciones en el Distrito de Educación de Cascales para obtener sus carpetas educativas y se envió al SPAVT de la provincia a dónde fueron trasladadas para que las protegidas puedan continuar ejerciendo su Derecho a la Educación.

## ÁREA DE PSICOLOGÍA

Consiste en intervenir las necesidades y afectaciones psicológicas que la persona protegida pueda presentar como consecuencia del delito y de su participación en un proceso penal. Buscando recuperación emocional para que se vea a sí misma como una persona digna de derechos con identidad.

Dentro del Área Psicológica se realiza las siguientes actividades:

- Informes técnico psicológico inicial (de víctimas directas e indirectas)
- Informes psicológico para egreso, exclusión o ampliación
- Asistencias psicológicas (intervención en crisis, intervención individual, familiar, entrevistas de evaluación psicológica, visitas domiciliares, etc.)
- Derivaciones a instituciones públicas o sociedad civil

- Personas protegidas en tratamiento psicológico
- Seguimiento a las personas protegidas
- Preparaciones a las diferentes diligencias
- Acompañamientos a diligencias (testimonios anticipados)

## **ÁREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Esta área es la encargada de realizar las siguientes actividades:

- Solicitud de proformas para convenios.
- Elaboración de contratos con proveedores para entrega de asistencia social en alimentación y materiales de aseo personal y limpieza de hogar, menaje de hogar, servicio de alimentación.
- Actualización diariamente de la matriz 002.
- Actualización y envío mensual de la matriz de resumen a la Dirección Nacional del SPAVT.
- Elaboración y envío mensualmente reporte de gastos a la Dirección Nacional del SPAVT.
- Elaboración de oficios solicitando la entrega de asistencia a los protegidos.
- Elaboración de actas entrega recepción por la entrega de asistencia social y entregas de prendas de vestir y calzado de las donaciones del SENAE.
- Elaboración de memos para pago de asistencia social.
- Elaboración de proyección económica para protegidos con recomendación de entrega de asistencia social.
- Elaboración y actualización de auxiliar de egreso.
- Elaboración de planes de intervención integral.
- Inventario de las donaciones del SENAE.
- Atención al público en general
- Control de bienes del APAVT-S

## **RESULTADOS Y LOGROS ALCANZADOS**

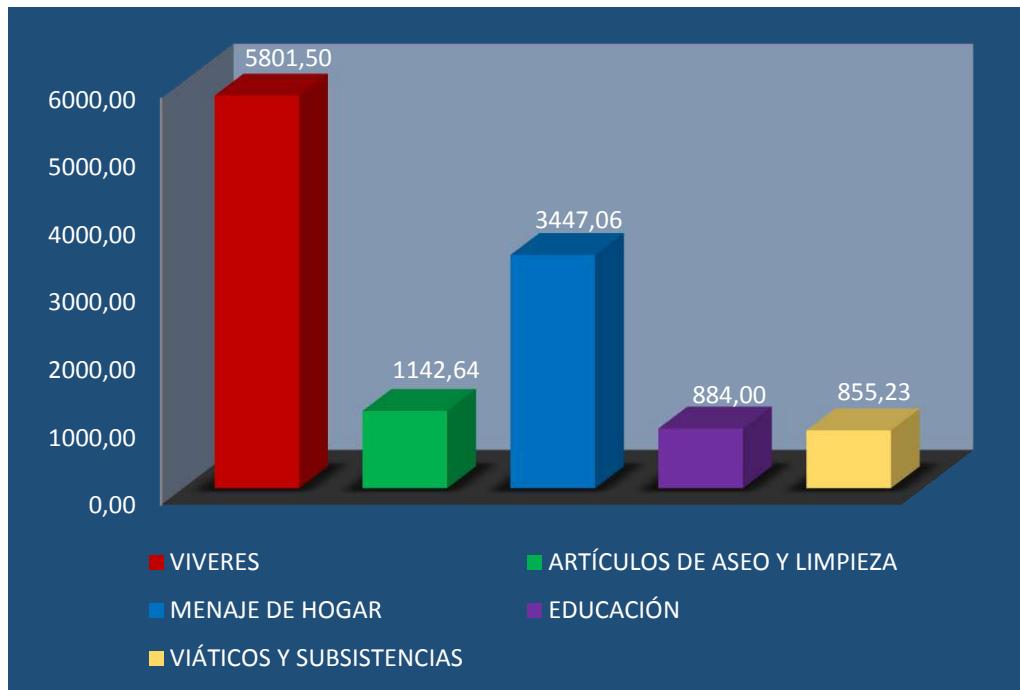
- Entregas de asistencia social a protegidos.
- Entregas de prendas de vestir donaciones del SENAE
- Ejecución del presupuesto del año 2018.
- Planes de intervención integral elaborados y subidos en la carpeta compartida, para que cada área llene la información correspondiente.

- Apoyo a trabajo social para las entregas de asistencia social a protegidos en los diferentes cantones de la provincia.

#### DATOS ESTADÍSTICOS SPAVT-S AÑO 2018

<b>SOLICITUDES / PETICIONES FISCALES</b>	132
<b>PERSONAS SOLICITANTES</b>	239
<b>PERSONAS QUE INGRESARON AL SPAVT-S</b>	115
<b>PERSONAS ACTIVAS A DICIEMBRE 2018</b>	55
<b>PERSONAS EGRESADAS Y EXCLUIDAS DEL SPAVT-S</b>	151
<b>PERSONAS TRASLADADAS A OTRA PROVINCIA 2018</b>	12
<b>PERSONAS NO INGRESADAS</b>	121

#### TOTAL DE GASTO ANUAL POR RUBROS



## **9. Tecnología de la Información**

El área de las TICs en la Fiscalía Provincial de Sucumbíos es uno de los pilares fundamentales en los que se sostiene la atención de la institución, esto mediante la sistematización de los procesos que se ejecutan en la FPS; además del constante incremento de nuevas herramientas que hacen más fácil el desarrollo de las actividades que el personal misional y de apoyo realizan diariamente en la institución.

Dentro de las herramientas tecnológicas que usamos habitualmente en el día a día tenemos:

- Sistema SIAF 1.0 y SIAF 2.0
- Sistema de Gestión Documental.
- Sistema de Personas Desaparecidas.
- Uso de la Plataforma ECU911 para la solicitud y obtención de videos.
- Obtención de reportes de llamadas telefónicas.
- Web Services plataforma Dato Seguro
- Uso del antivirus ESET Endpoint Security
- Firma electrónica a las autoridades de la FGE.
- Camara de Gesell.

Además el área de Tecnología de la Información cuenta con una política de capacitación y actualización permanente de las herramientas que se usa en la institución, misma que se imparte al personal misional y de apoyo. Esto con la finalidad de fortalecer los conocimientos de las diferentes herramientas tecnológicas.

## **10. Talento Humano**

Una de las principales responsabilidades de esta unidad es la: Administrar y controlar eficientemente el Talento Humano.

### **DATOS GENERALES DE LA UNIDAD:**

La Unidad de Talento Humano, desde su inicio cuenta con una sola persona responsable directa de esta unidad, a partir de diciembre de 2017 se cuenta con un servidor de apoyo quedando de esta manera:

- ✓ 1 Analista de Talento Humano Provincial
- ✓ 1 Asistente Administrativo de Procesos Desconcentrados

**INGRESO DE SERVIDORES**

<b>INGRESO 2018</b>	
<b>DENOMINACION</b>	<b>CANTIDAD</b>
Servidores Misionales	03
Servidores Administrativos	02

**RENUNCIA DE SERVIDORES.**

<b>RENUNCIAS 2017</b>	
<b>DENOMINACION</b>	<b>CANTIDAD</b>
Servidores Misionales	03
Servidores Administrativos	0

**TOTAL SERVIDORES ACTIVOS.**

<b>TOTAL 2017</b>	
<b>DENOMINACION</b>	<b>CANTIDAD</b>
Fiscales	12
Secretarios	14
Asistentes	17
Administrativos	23
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>66</b>